



CUERPO: 0590 ESPECIALIDAD: 006 MATEMÁTICAS

CRITERIOS DE VALORACIÓN ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

I. COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Correcciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de la primera prueba, así como en la segunda se detraerá la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se detraerán 0,5 puntos, excepto por las faltas referidas a abreviaturas indebidas. En este caso, por cada falta se detraerán 0,25 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.





- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada ejercicio.

II. PRIMERA PRUEBA

La Puntuación máxima a asignar por cada miembro del tribunal a cada una de las Partes será de 10 puntos. Las calificaciones de la Primera Prueba se ponderarán ajustándose a lo establecido en el artículo 38 de la Orden de 12 de febrero de 2019.

De este modo, cada una de las partes A y B se calificará con un máximo de 5 puntos y la calificación total de la primera prueba se obtendrá de la suma de ambas y estará comprendida entre 0 y 10.

Para superar la Primera Prueba se debe alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada una de las partes y una calificación total igual o superior a 5 puntos

Tiempo:

PARTE A: 3 HORAS

PARTE B: 2 HORAS

Material:

Durante la realización de la prueba el aspirante sólo podrá tener sobre la mesa DOS bolígrafos NO BORRABLES de tinta AZUL

NO ES NECESARIO EL USO DE CALCULADORA

PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA CRITERIOS DE VALORACIÓN

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	En el desarrollo de los ejercicios prácticos se observa que el razonamiento utilizado es coherente y riguroso con los mismos, y permite constatar el uso de un lenguaje lógico-matemático	1





Conocimiento científico de la especialidad	Utiliza correctamente definiciones, propiedades o teoremas propios de la especialidad, y estos son pertinentes para la resolución de los ejercicios	1
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Plantea y utiliza correctamente las técnicas necesarias de la especialidad para la resolución de los ejercicios nombrando, en su caso, las mismas	1
Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos	El planteamiento responde a lo solicitado y permite resolver los ejercicios	6
	El desarrollo y resolución del ejercicio práctico están en consonancia con el planteamiento y permiten constatar la correcta resolución del ejercicio	
Resultados obtenidos	Los resultados obtenidos en los ejercicios prácticos son los correctos	1
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA		10 puntos

**PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA
CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Conocimiento científico profundo y actualizado del tema	El aspirante conoce los contenidos más importantes y actualizados del tema y estos son mostrados con un lenguaje lógico-matemático adecuado al mismo	7
	Se enuncian definiciones, propiedades y/o teoremas indicando, en su caso, el nombre de los mismos, así como sus posibles aplicaciones	
	Se realizan demostraciones de las propiedades o teoremas más importantes, cuya extensión es abordable en la duración de la prueba, que permiten constatar la profundidad que el aspirante tiene del tema. En su caso, los ejemplos desarrollados permiten constatar dicha profundidad en aquellos temas que, por su contenido, carecen de propiedades o teoremas más significativos, o la demostración de estos no es abordable en la duración de la prueba.	
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	La introducción permite contextualizar el tema en el temario de la especialidad, así como en los diferentes campos de la Matemática	2
	El aspirante desarrolla completamente el tema, mostrando de una manera equilibrada y original las diferentes partes del mismo	
	La conclusión aborda la importancia o aplicaciones del tema, y da sentido al planteamiento y a la estructura desarrollada	
Presentación, orden y redacción del tema	Exposición ordenada, presentación adecuada (letra legible, márgenes...) y redacción comprensible	1
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA		10 puntos

13/06/2021 18:00:22

13/06/2021 17:59:34 | CARDELO RAMON, ANTONIO JOSE

Este es un documento imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.a de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificacimientos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-78a08b7-cc0-109f-c011-0050569628d





III. SEGUNDA PRUEBA

Tiempos:

Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1 hora y 30 minutos.

Se iniciará esta prueba con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos.

Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

Material:

Para la preparación podrá contar con el material de consulta que precise en formato papel.

Para la defensa de la programación el aspirante podrá usar un ejemplar de la programación aportada por él mismo.

Durante la exposición de la unidad didáctica, el aspirante podrá utilizar en su exposición el material que considere oportuno en formato papel y que deberá aportar él mismo.

Guión:

Podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.





**DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Aquellas programaciones didácticas que no se ajusten a los aspectos formales, generales y específicos, establecidos en el anexo III de la orden de 12 de febrero de 2019, serán calificadas con 0 puntos.		
Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de convocatoria	La defensa de la programación acredita originalidad e innovación educativa en la enseñanza de la materia	0,3
Justificación y contextualización de la programación	Justifica y contextualiza la programación en un centro educativo, referenciando los documentos institucionales que proceden	0,2
	Justifica y contextualiza la programación a las características del alumnado al que se dirige la misma	
Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación establecidos en la normativa vigente en la región de Murcia	Incluye una secuencia y temporalización adecuadas de los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje del currículo correspondiente a través de unidades didácticas	2,2
	Se establece el perfil competencial de la materia	
	Incluye recursos didácticos, así como orientaciones metodológicas y organizativas propias de la materia	
	Justifica la contribución de las actividades complementarias a los aprendizajes programados, así como la evaluación de estos	
	Establece instrumentos de evaluación adecuados y variados para la evaluación de los estándares de aprendizaje del currículo de la materia	
	Relaciona los instrumentos de evaluación con los estándares de aprendizaje evaluables en cada evaluación, incluida la evaluación extraordinaria	
	Establece los criterios de calificación para la evaluación de los aprendizajes, tomando como referencia los criterios de evaluación o su concreción en estándares de aprendizaje evaluables	
Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	Indica medidas de apoyo y refuerzo propias de la materia para atender al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo	0,3
Exposición	Expone las ideas con claridad y precisión y se expresa con fluidez	0,5

**EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA
CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Contextualización	Contextualiza la unidad didáctica en el momento del curso escolar y evaluación correspondiente	0,1

13/06/2021 18:00:22

13/06/2021 17:59:34 CANDEL RAMON, ANTONIO JOSE

Este es un copia auténtica imprimible de un documento administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.a de la Ley 39/2015. Las firmas de este documento se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-783a08b7-ccb0-104f-e891-00505696b280





Objetivos	Justifica la contribución de la unidad didáctica a la consecución de los objetivos generales de la etapa	0,1
Competencias	Justifica la contribución de la unidad didáctica a la consecución de las competencias del currículo	0,2
Contenidos	Los contenidos seleccionados permiten la adquisición de los aprendizajes necesarios para la consecución de los estándares asociados a ellos	0,4
Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje	Presenta una secuencia lógica y realista de actividades de aprendizaje a través de sesiones lectivas	3
	Justifica los agrupamientos, espacios y recursos necesarios en función de las actividades de aprendizaje	
	Las actividades a realizar permiten alcanzar la consecución de los estándares de aprendizaje	
	De la exposición se observa el seguimiento de las orientaciones metodológicas de la materia incluidas en el anexo del correspondiente decreto de currículo	
Criterios y procedimiento de evaluación	Los procedimientos de evaluación seleccionados favorecen la evaluación continua de los aprendizajes	0,5
	Los procedimientos de evaluación toman como referencia los criterios de evaluación y su concreción en estándares de aprendizaje	
En su caso, estándares de aprendizaje evaluables	Se especifican los estándares relacionados con la unidad docente, así como su relación con el resto de elementos curriculares y las actividades previstas para evaluarlos	0,2
Exposición	Se expresa con fluidez, léxico y estructuras adecuadas, exponiendo las ideas con claridad y precisión	1
DEBATE CON EL TRIBUNAL CRITERIOS DE VALORACIÓN		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Concreción y corrección en las contestaciones dadas	Responde con coherencia, rigor y precisión a las preguntas, sin divagar o entrar en aspectos ajenos a la misma	0,5
Exposición de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.	Explica con información adicional o ejemplos diferentes las cuestiones formuladas	0,5
PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA		10 puntos





IV. ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

El sistema de selección constará de una prueba con dos partes: la exposición oral de un tema de la especialidad a la que opta y una parte de contenido práctico.

La parte de contenido práctico tendrá las características y los criterios de valoración expuestos en el apartado II referentes a la PRUEBA A de este documento y se realizará junto al resto de aspirantes.

La exposición oral de un tema de la especialidad se realizará cuando los aspirantes del turno libre y reserva de discapacidad finalicen la SEGUNDA PRUEBA, siendo los aspirantes convocados con la debida antelación. Los criterios de valoración de esta parte serán los siguientes:

EXPOSICIÓN ORAL DE UN TEMA DE LA ESPECIALIDAD CRITERIOS DE VALORACIÓN

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Conocimiento científico profundo y actualizado del tema	El aspirante conoce los contenidos más importantes y actualizados del tema y estos son mostrados con un lenguaje lógico-matemático adecuado al mismo	7
	Se enuncian definiciones, propiedades y/o teoremas indicando, en su caso, el nombre de los mismos, así como sus posibles aplicaciones	
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	Se realizan demostraciones de las propiedades o teoremas más importantes, cuya extensión es abordable en la duración de la prueba, que permiten constatar la profundidad que el aspirante tiene del tema. En su caso, los ejemplos desarrollados permiten constatar dicha profundidad en aquellos temas que, por su contenido, carecen de propiedades o teoremas más significativos, o la demostración de estos no es abordable en la duración de la prueba.	2
	La introducción permite contextualizar el tema en el temario de la especialidad, así como en los diferentes campos de la Matemática	
	El aspirante desarrolla completamente el tema, mostrando de una manera equilibrada y original las diferentes partes del mismo	





	La conclusión aborda la importancia o aplicaciones del tema, y da sentido al planteamiento y a la estructura desarrollada	
Presentación, orden y redacción del tema	Exposición ordenada presentación adecuada (letra legible, márgenes,...) y redacción comprensible	1
PUNTUACIÓN MÁXIMA EXPOSICIÓN ORAL DE UN TEMA DE LA ESPECIALIDAD		10 puntos

Vº Bº
EL PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN
Antonio José Candel Ramón
Firmado digitalmente al margen

LA SECRETARIA
DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN
Olga Carrillo Olller
Firmado digitalmente al margen

13/06/2021 18:00:22

13/06/2021 17:59:34 CANDEL RAMON, ANTONIO JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocuments> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-783a08b7-cc0-109f-e091-0050569b6280

